

**ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN
DE LOS DELFINES**

42ª REUNIÓN DE LAS PARTES

(por videoconferencia)
17 de agosto de 2021

ACTA DE LA REUNIÓN

AGENDA

	Documentos
1. Apertura de la reunión*	
2. Elección del Presidente	
3. Adopción de la agenda	
4. Aprobación del Acta de la 41ª Reunión de las Partes	APICD 41-Borrador Acta
5. Presupuesto del APICD	AIDCP-42-01
6. Informe de la 32ª reunión del Grupo de trabajo sobre la promoción y divulgación del Sistema de Certificación <i>Dolphin Safe</i>	
7. Informe de la 67ª reunión del Panel Internacional de Revisión (PIR)	
8. Otros asuntos	
9. Fecha y sede de la próxima reunión	
10. Clausura	

* Incluyendo la adopción de las reglas y arreglos *ad hoc* para la 42ª reunión únicamente.

ANEXOS

1. Lista de asistentes

La 42ª Reunión de las Partes del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD) fue celebrada por videoconferencia el 17 de agosto de 2021.

1. Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada por el Emb. Jean-François Pulvenis, Director (*ad interim*) de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), que provee la Secretaría técnica del APICD.

2. Elección del Presidente

El Sr. Alvin Delgado, de Venezuela, que fue elegido Presidente de la reunión, expresó su deseo de que la reunión resultara productiva a pesar de la situación tan especial ocasionada por la pandemia del COVID-19.

El Presidente cedió la palabra a las delegaciones de las Partes y pudo constatar que existía quorum para llevar a cabo la reunión al contar con la participación de 11 de las 16 Partes del APICD: Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, y la Unión Europea.

3. Adopción de la agenda

Se aprobó la agenda como fue presentada y se informó, por parte del Presidente, que se incluiría un punto

en “Otros asuntos” para tratar el tema de las reglas de operación del APICD.

4. Aprobación del acta de la 41ª Reunión de las Partes

El acta de la 41ª Reunión de las Partes fue aprobada sin modificaciones.

5. Presupuesto del APICD

La Sra. Nora Roa, de la Secretaría, presentó el documento [AIDCP-42-01 Resumen del presupuesto del APICD](#). Informó sobre el resultado de la actividad financiera de 2020, reflejando un superávit de US\$ 451,284, el presupuesto proyectado de 2021 y el recomendado de 2022.

Adicionalmente, este superávit fue incluido al excedente de 2019 de US\$ 2,144,071 para un total de US\$ 2,595,355. Se reservaron fondos para la distribución a los programas nacionales de US\$ 207,269, dejando un superávit al 31 de diciembre de US\$ 2,388,086.

Se informó que existían cuotas pendientes de buques para el 31 de julio de 2021 por US\$ 616,723. Estos adeudos incluyen a 1 buque de Ecuador, 2 de Nicaragua, 1 de Panamá, y 9 de Venezuela.

Nicaragua, luego de solicitar una corrección en la tabla de buques deudores, señaló que deberían realizarse notificaciones previas a los gobiernos cuando existan adeudos a efecto de que los pagos pudieran solventarse antes de las reuniones. Asimismo, solicitó que cuando existan arreglos de pago entre la Secretaría y los armadores, se tenga el cuidado de notificar y recabar el aval o el acuerdo de los gobiernos respectivos. La Secretaría reconoció que son los gobiernos los responsables de los pagos al APICD y que por ello se aseguraría en el futuro que los gobiernos aprueben los posibles arreglos de pagos que se establecen de forma pragmática con los armadores.

Venezuela informó que los buques *Albamar I* y *Tunapuy* han tenido problemas mecánicos y no han operado por lo que han tenido problemas para contar con recursos para saldar las contribuciones financieras, pero a pesar de ello debían realizar contribuciones al programa. El resto de los 7 buques deudores están en proceso para pagar. Ecuador informó que se encuentran realizando las gestiones para el pago pendiente del buque *Vicente*.

Estados Unidos mencionó que en algunos casos el retraso de los pagos se debía al hecho de que los buques se encontraba listados como activos en el Registro a pesar de no estar pescando, por lo que resultaría lógico como opción removerlos del Registro.

El Director manifestó que retirar al buque del Registro cuando no opera para no acrecentar sus deudas al programa puede ser una solución, pero otra también es colocarlo como inactivo, ya que hay una diferencia considerable de pago si está inscrito como activo (US\$ 14.95 por m³ de volumen de bodega) o inactivo (US\$ 1 por m³).

En relación con el superávit Colombia recordó Las disposiciones de la resolución A-19-01 que establece que *“el APICD destine a los Programas de Observadores el 10% del superávit de estos fondos al 31 de diciembre de 2018 y que se indica en el párrafo sexto de los considerandos para ser usado para el reequipamiento de los Programas, con miras a mejorar el funcionamiento de estos, lo cual no ha sido posible debido a dificultades financieras de los programas”*.

El Presidente informó que los jefes de los programas nacionales debían reunirse para tomar decisiones de cómo utilizar ese recurso, por lo que en cuanto se produjera dicha reunión lo notificarían a las Partes.

Se presentaron varias ideas de cómo utilizar el superávit del programa, entre ellas las siguientes:

- a) Estudio de separación de delfines madre-cría

México recordó que la propuesta de apoyar con esos recursos un estudio sobre la separación de los delfines madre-cría durante la persecución en las faenas de pesca había quedado pendiente y que con el uso de nuevas tecnologías podría avanzarse en el análisis de esta situación y sus consecuencias.

El Director agradeció el interés de México por el proyecto de estudio y destacó los estrechos contactos con ese

país para su implementación, la cual se ha retrasado principalmente por causas de la pandemia. El Presidente sugirió se presente un documento para la próxima reunión de octubre presentando una actualización del trabajo, así como una propuesta para utilizar fondos del superávit.

Ecuador señaló que valoraba mucho la propuesta de México, no obstante, debería considerarse como prioritario que, ante las secuelas económicas derivadas de la pandemia, se examine cómo el superávit podría utilizarse para reducir la carga del gasto de la flota para cubrir los costos del programa de observadores como ya había mencionado Colombia. Recalcó que la propuesta de México debería ser aprobada por todas las Partes.

b) Aumento de salarios a los observadores del programa

Estados Unidos y la Unión Europea recordaron que se había planteado también apoyar el aumento de las remuneraciones de los observadores con el superávit, reconociendo que su trabajo es una función esencial para la toma de datos y de decisiones en el manejo de la pesquería de atún en el OPO, además de que el nivel de esas remuneraciones se ha deteriorado año con año al no existir aumentos, pero sí aumentos del costo de la vida.

El Presidente mencionó que por su parte estaba totalmente de acuerdo en que se aumentaran las remuneraciones de los observadores, pero no con el superávit por el carácter excepcional y no permanente de este recurso. El Director recordó que el nivel de remuneración de los observadores del APICD es muy bajo en comparación con otros programas y otras organizaciones regionales de ordenación pesquera.

c) Desarrollo de incentivos y medidas adicionales para una mayor reducción de la mortalidad incidental de delfines

La Unión Europea manifestó su desacuerdo con los comentarios según los cuales el programa de conservación de los delfines ha sido todo un éxito. Subrayó que la mortalidad incidental fue de 689 delfines en 2020 y que este número sigue siendo demasiado alto. Por esta razón, convendría explorar medidas adicionales para reducir aún más este nivel de mortalidad. La Unión Europea instó a la Secretaría a preparar con recursos del superávit un documento que permitiría identificar y analizar incentivos y/o medidas adicionales para reducir la mortalidad.

6. Informe de la 32ª reunión del Grupo de trabajo sobre la promoción y divulgación del Sistema de Certificación *Dolphin Safe*

El Presidente del Grupo de Trabajo, Sr. Bernal Chavarría, informó que el Grupo acordó recomendar a las Partes del APICD que *“Sujeto a la disponibilidad del presupuesto del APICD, se desarrollen estudios y seminarios para promover los trabajos, los avances y el desarrollo de actividades de naturaleza científica, que se ejecutan en el marco del APICD”*.

Esta recomendación fue aprobada por las Partes.

7. Informe de la 67ª reunión del Panel Internacional de Revisión (PIR)

El Sr. Enrique de la Vega, en su calidad de Coordinador del PIR, informó que el Panel emitió las siguientes recomendaciones, las cuales fueron aprobadas por la Reunión de las Partes:

- 1) Revisar el sistema de asignación de LMD, así como los incentivos que se otorgan para tratar de alcanzar mayor reducción de la mortalidad incidental de delfines.
- 2) Remitir a las Partes los cuatro casos donde se realizaron viajes de pesca con un capitán NO incluido en la lista de capitanes calificados, junto con los casos que se identifican y envían de forma automática a las Partes.
- 3) El caso 2019-448 correspondiente a Ecuador se cerrará una vez que este país envíe por escrito la solicitud oficial.
- 4) Que el APICD revise los casos de los viajes que recibieron exención de llevar observador por motivos del COVID-19 y en los cuales no se entregó la bitácora de pesca, conforme lo establecen los

lineamientos para otorgar la exención.

Ecuador notificó que ya habían enviado el comunicado respectivo señalado en el punto 3, a efecto de dar por concluido el caso 2019-448, lo cual fue confirmado por la Secretaría.

El Presidente destacó respecto al punto 4, que la situación de la pandemia del COVID-19 no había concluido y que ello hacía necesario extender el periodo de vigencia del Procedimiento de excepción ante la pandemia del COVID 19 para la operación de observadores a bordo cuando menos hasta el 31 de diciembre de 2021.

Estados Unidos solicitó que, en virtud de que el Procedimiento fue adoptado tanto en la CIAT como en el APICD, debería informarse en ambas instancias acerca del cumplimiento de los buques sobre las condiciones establecidas para otorgar las exenciones, así como asegurar que la posible prórroga del acuerdo se apruebe en ambas instancias.

La Secretaría comentó que se aseguraría de que exista acuerdo para la prórroga, así como que se informe del desarrollo y cumplimiento de las disposiciones del acuerdo de exenciones en las dos instancias CIAT y APICD.

8. Otros asuntos

El Presidente señaló que se encontraba pendiente el tema de las reglas de procedimiento del APICD, sobre el cual se ha comentado en reuniones anteriores. Informó que Colombia preparó un borrador en el cual ya se ha trabajado y que se circularía un texto a la brevedad para que pueda avanzarse en el desarrollo y adopción de esas reglas .

9. Fecha y sede de la próxima reunión

La próxima reunión se llevará a cabo en octubre en fechas por definir.

10. Clausura

La reunión fue clausurada el 17 de agosto de 2021 a las 10:10 AM hora de San Diego.